RAD (2019-177): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8) APODERADO: CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO. DEMANDADO: GUSTAVO JAIMES DIAZ (c.c. 91.467.050.00).

Pasan las diligencias al Despacho de la Señora Juez para que determine lo que en derecho corresponda; informando que el auto que ordenó seguir adelante la ejecución quedó ejecutoriado y no se han fijado agencias en derecho. Provea.

Rionegro (S), abril 3 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ Secretaria

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Rionegro (S), abril tres de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho con fundamento en el art. 366, num. 4° del C.G.P., fija agencias en derecho por la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 908.632.00) correspondiente al 5% del valor del pago ordenado en el auto que ordena seguir adelante la ejecución, suma ésta que se tendrá en cuenta en el momento de la liquidación; lo anterior de conformidad con el art. 5°, del numeral 4°, literal a), del Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5/16 del C.S. de la Jud. (Sala Administrativa)., y según los criterios prescritos en el artículo 2° del precitado Acuerdo; toda vez que en el caso de ciernes no se contestó el mandamiento de pago, ni se propusieron excepciones y el despliegue del togado del accionante en el presente proceso ejecutivo derivado de sentencia ordinaria fue mínimo. La suma antes citada se tendrá en cuenta en el momento de la liquidación.

**NOTIFIQUESE** 

ROCIO ASTRIDTRUJILLO DE PEÑA JUEZ RAD (2019-177): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8) APODERADO: CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO. DEMANDADO: GUSTAVO JAIMES DIAZ (c.c. 91.467.050.00).

En obedecimiento a auto de fecha de tres de abril de los corrientes ordenando liquidar costas, se procede para el efecto así:

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Agencias en derecho: (auto abril 3/20)	\$ 908.632.00
Servicio postal	oo.000
Publicación emplazamiento:	
Notificación personal (46)	70.000.oo
Notificación por aviso (51)	
Honorarios curador Ad-litem:	
Honorarios Secuestre	000.oo
Poliza Judicial	000.oo
Instrumentos públicos	000.oo

<u>Total costas:</u> \$ 1.048.632.00

SON: UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

Rionegro (S), abril 3 de abril

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ Secretaria

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Rionegro (S), tres de abril de dos mil veinte

De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho dese traslado a las partes por tres días dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias (art. 446, num. 2° del C.G.P).

NOTIFIQUESE

ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA JUEZ,